I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	02		
Contrato N°	202003058			
Nombre del Supervisor	**WULFREN OLIVARES PEREZ**			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de servicios de Mantenimiento			
Nombre del contratista	Centro de Diagnostico Automotor La 27 S.A.S			
Identificación del contratista	900.357.258-0			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO.			
Plazo	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202002916	Fecha del C.D.P	(2020-09-15)	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202005847	Fecha del R.P	(2020-11-12)	
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 24.715.024		
	Adición 1	$		
	Adición 2	$		
	Adición 3	$		
	Total	$ 24.715.024		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio	
(2020-12-09)	(2020-12-31)			

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato): N/A

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (yyyy-mm-dd)	Vigencia Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100034441	05/11/2020	30/04/2021
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100034441	05/11/2020	30/04/2021
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100034441	05/11/2020	31/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 24.715.024
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 24.715.024
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 24.715.024
Valor por ejecutar		$ 0
Valor a pagar en el presente Informe		**$** 9.297.593,01
No. Factura o Cuenta de Cobro		

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Responder por la calidad del servicio contratado. 2. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 3. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Departamento para la efectiva prestación del servicio contratado. 4. Designar y mantener un coordinador que sea el contacto directo con el Departamento, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 5. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 6. El contratista debe contar con las instalaciones acordes a las exigencias establecidas en la resolución 3768 de 2013. 7. Responder por los perjuicios que se causen al Departamento con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. 8. Dar prioridad al vehículo de la institución una vez ingrese a las instalaciones. 9. El contratista deberá garantizar la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara los daños y perjuicios que a los usuarios o a terceras personas llegare a generar el centro de diagnóstico automotor como consecuencia de su actividad, por un valor de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes. (1000 SMLMV). Resolución 20203040011355 de 21 de agosto de 2020 10. El contratista deberá tener vigente la certificación expedida por el IDEAM en la que indique que el CDA	Se presenta Informe de actividades con la documentación soporte anexos al presente informe.

cumple con las exigencias en materia de revisión de E.C con fundamento en las normas NTC que rigen la materia. Resolución 20203040011355 de 21 de agosto de 2020. 11. El contratista deberá cumplir con las obligaciones de los centros de diagnóstico automotor, señaladas en el artículo 12 de la Resolución 20203040011355 de 21 de agosto de 2020. 12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 14. Garantizar la calidad de los Bienes contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 15. Las demás obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar. Cumplir con todas las medidas, reglamentos, lineamientos y normatividad general y especifica en materia sanitaria y de bioseguridad aplicable a las actividades a desarrollar. 16. Dotar al personal de los elementos de protección y bioseguridad requeridos para la ejecución de las actividades 17. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

INFORME No 2.

WULFREN OLIVARES PEREZ, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los (22) días del mes de febrero de 2021.

WULFREN OLIVARES PEREZ
FIRMA DEL SUPERVISOR

HECTOR JULIO GAVIRIA LONDOÑO
FIRMA DEL CONTRATISTA